A

propósito de buenas prácticas y del fomento de la participación, me parece clave llamar la atención sobre el documento de IASB titulado [How we consult – Encouraging broad participation in the development of IFRSs](http://www.ifrs.org/NR/rdonlyres/A9708702-32FA-49A9-B469-FC6BAF6136E9/0/HOWWECONSULTFINALvb.PDF), publicado en octubre de 2010.

¡Qué lejos están las prácticas de IASB de las escasas, poco notorias y cortas consultas que hacen las entidades públicas colombianas, como, por ejemplo, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Superintendencia Financiera!

¡Qué triste que el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, según se desprende del recientemente publicado [cronograma de trabajo](http://www.ctcp.gov.co/sites/default/files/Cronograma%20de%20Convergencia%20a%20IFRS_0.pdf), también esté pensando en plazos cortos, discusiones breves, normas adoptadas en forma expedita, puestas en vigencia a corto plazo!

De un lado se plantea que el País no está preparado para poner en práctica normas internacionales como las emitidas por IASB o IAASB. Se dice que no hay un grupo significativo de personas que conozca las normas. Esto es irrefutable. Ni siquiera las universidades han impartido enseñanza sobre tales estándares. Del otro el CTCP pretende que en solo tres meses se realice la auscultación pública y la expedición de normas de contabilidad, información financiera y normas de auditoría para las entidades participantes en el mercado de valores. ¿De qué se trata? ¿De hacer una consulta apresurada y dar un “pupitrazo”?

Más grave aún. El CTCP pretende reducir el plazo legal para entrada en vigencia de las normas que se expedirían en marzo de 2012 a solo 9 meses. Para el 1 de enero de 2013 todas las entidades afectadas tendrían que tener listo el “Ajuste inicial según IFRS 1”.

Ya en el pasado advertía que esto iba a suceder. Se quiere remediar la ineficiencia del Estado de un brinco. El primer paso se dio organizando “a dedo” comités técnicos pequeños, sin estructura ni funcionamiento democrático. El segundo podría consistir en ponerle comillas a los estándares y convertirlos en normas nacionales. Sería un decreto cortico (¿3000 páginas?)

Advertidos, como estamos, de la manera como se piensa proceder, es necesario pensar cómo enfrentar la situación. No es posible esperar a que el techo nos caiga en la cabeza.

Especialmente en las universidades debemos reflexionar sobre cómo obrar en todos los niveles de formación en que operamos (pregrado, posgrado y educación continua).

Como uno no puede convertir de la noche a la mañana a los contadores y a los estudiantes en expertos en normas internacionales, habrá que pensar en un proceso continuo, de paulatina profundidad, que poco a poco vaya elevando el nivel de comprensión y capacidad de aplicación de las normas.

Lo que se viene tiene las características de una tormenta tropical. Dios quiera que la cosa nos coja despiertos.

*Hernando Bermúdez Gómez*